

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se efectuó el decomiso ordenado. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 20 de enero de 2022.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No.90

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Atendiendo la solicitud del demandante, como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenará la entrega del referido automotor, en favor del acreedor y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago Directo instaurado por **FINESA S.A.**, contra **HORTENSIA RIVERA LÓPEZ**, en razón del decomiso del vehículo de placas **WHV-002**
- 2.- **ORDENAR** la entrega del vehículo de placa **WHV-002** a favor de la entidad **FINESA S.A.**, a través de su representante legal o quien dicha entidad designe.
- 3.- **CANCÉLESE** la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas **WHV-002**. Ofíciase.
- 4.- Cumplido lo anterior, y previa cancelación de su radicación archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 87 de hoy **ENERO 21 DE 2022**, se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947b59cc70df61465044b7ec2c37ec6206280037e9acd46346cc26f5f136755c**

Documento generado en 20/01/2022 01:35:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>